

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

19<sup>na</sup>. Asamblea  
Legislativa

2<sup>da</sup>. Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

2 de septiembre de 2021

### **Petición de Información al amparo de la Regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (Resolución del Senado Número 13 del 9 de enero de 2017, según enmendada)**

El Boletín Administrativo Núm. OE-2021-030, suscrito por el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro Pierluisi Urrutia el 30 de abril de 2021, tuvo como efecto decretar una “emergencia ambiental por la acumulación desmedida de neumáticos”. Aludiendo a la responsabilidad del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) “como instrumentalidad gubernamental encargada de establecer la política pública relacionada al manejo y disposición de desperdicios sólidos en Puerto Rico”, la Orden Ejecutiva asigna a dicha agencia, como parte de sus obligaciones fiscalizadoras de la Ley Núm. 41-2009, las tareas de “rendir un informe cada sesenta (60) días al Gobernador, mediante el cual se establezca el estado de situación, incluyendo monitorías, inspecciones, fiscalización de cumplimiento con requerimientos e intervenciones con almacenadores de neumáticos desechados, importadores, distribuidores, exportadores, manufactureros, procesadores, recicladores, transportadores y vendedores de neumáticos, entre otros”; “hacer acuerdos colaborativos con otras agencias para la fiscalización del referido estatuto” y “supervisar y poner en vigor el cumplimiento” de la Orden Ejecutiva, en conjunto con el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)”.

Con fecha del 2 de julio de 2021, el Gobernador expidió la Orden Ejecutiva 2021-055, con el fin de activar la Guardia Nacional de Puerto Rico “con el propósito de prestar apoyo al Gobierno de Puerto Rico, al DRNA y a los municipios en el recogido de neumáticos en las distintas gomeras de Puerto Rico, conforme los planes delineados”.

El 31 de agosto de 2021, la comunidad de Ranchos Guayama, en el Municipio de Salinas denunció que vehículos y personal de la Guardia Nacional habían depositado cientos de neumáticos en un terreno en el que se proyecta la construcción de un polígono de tiro. Al día siguiente, y tras reconocerse la ilegalidad de tal acción, la Guardia Nacional inició la remoción de los neumáticos allí depositados.

El Ayudante General de la Guardia Nacional ha alegado en declaraciones públicas que el depósito de los neumáticos respondió a la petición del propietario del terreno, y que contó con la aprobación, gestionada por la vía telefónica, del DRNA.

Lo irregular de dichos sucesos sugiere una preocupante falta de articulación en el manejo de la emergencia decretada por la OE 2021-055, por lo cual es imperativo que el Senado de Puerto Rico, al amparo de los poderes de investigación que le reconoce la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, solicite la información correspondiente a las agencias a las que la Orden Ejecutiva OE-2021-030 les encomendó responsabilidades específicas vinculadas a la emergencia ambiental causada por la acumulación desmedida de neumáticos y que además indague sobre la situación surgida en el Municipio de Salinas.

Así, la senadora que suscribe solicita a través de este cuerpo legislativo que la Guardia Nacional de Puerto Rico, a través del Ayudante General General José Juan Reyes, provea, en un término que no exceda los diez días luego de aprobada esta Petición, la siguiente información:

1. Un informe en el que se detallen todas las gestiones realizadas en conjunto o colaboración con el Departamento de Recursos Naturales (DRNA) o con cualquier entidad pública o privada relacionadas a la emergencia ambiental decretada en la OE2021-030, los mandatos allí consignados y las disposiciones pertinentes de la OE2021-055, incluyendo pero sin limitarse a:
  - a. Nombre y puesto que ocupa en la Guardia Nacional de la persona o personas designadas para coordinar, gestionar o realizar las funciones asignadas
  - b. Nombre y puesto de la persona o personas que, en cumplimiento con las Órdenes Ejecutivas 2021-030 y 2021-055, han estado en contacto con personal de la Guardia Nacional en representación del Departamento de Recursos Naturales (DRNA), el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), el Departamento de Desarrollo Económico (DRNA) y la Oficina Central para la Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia (COR3)
  - c. Una lista de las reuniones, presenciales o virtuales celebradas entre personal de la Guardia Nacional y personal del DRNA designado para coordinar, gestionar o de alguna manera participar de las tareas necesarias para el cumplimiento de las Órdenes Ejecutivas 2021-030 y 2021-055, junto con copia de las convocatorias, minutas y acuerdos correspondientes
  - d. Un informe narrativo sobre el proceso de toma de decisiones para determinar la participación de la Guardia Nacional de Puerto Rico, según el mandato de la Orden Ejecutiva 2021-055, en el manejo de la emergencia ambiental declarada por la acumulación desmedida de neumáticos mediante la Orden Ejecutiva 2021-055, incluyendo pero sin limitarse a la identificación de los lugares donde se recogerían los neumáticos, y el calendario establecido para dicho recogido.
  - e. Una lista de todos los lugares identificados como punto de recogido de neumáticos a los que la Guardia Nacional acudió, debió acudir o acudirá en cumplimiento con sus responsabilidades al amparo de la OE2021-055.
  - f. Una lista de todos los lugares, incluyendo dirección precisa y nombre del titular o propietario, en los que la Guardia Nacional ha depositado, entregado o de alguna manera dispuesto de neumáticos, al amparo de la OE2021-055, indicando la fecha de dicho depósito, entrega o disposición, incluyendo aquellos documentos pertinentes para sostener la veracidad de lo que en respuesta a este requerimiento se alegue.
  - g. La sección 5ta de la OE 2021-055 establece que el Departamento de Hacienda, la Oficina de Gerencia y Presupuesto y la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal “hagan las gestiones necesarias para asignar al DRNA y al Ayudante General de la Guardia Nacional todos los recursos económicos necesarios para efectuar la operación que aquí se autorice. Indique la cantidad de los recursos económicos asignados a la Guardia Nacional hasta la fecha, por esas u otras entidades gubernamentales, que estén vinculados o destinados al manejo de la emergencia ambiental declarada por la acumulación de neumáticos. Precise origen y fecha de transferencia o disponibilidad para cada partida, según corresponde, detalle el uso que se ha dado a dichos recursos y

provea evidencia documental para acreditar la veracidad de las respuestas provistas.

- h. Con relación al traslado y depósito de neumáticos que en o alrededor del 31 de agosto de 2021 realizó la Guardia Nacional de Puerto Rico en la propiedad localizada en la comunidad Ranchos Guayama del Municipio de Salinas, detalle cómo surgió la petición para dicho traslado y depósito, identificando el nombre de la o las personas involucradas, incluyendo a aquellos ciudadanos o ciudadanas que de alguna forma participaron de dicha petición, así como a personas vinculadas a la Guardia Nacional, al Departamento de Recursos Naturales, o a cualquier entidad, agencia o dependencia pública. Provea la fecha y medio de cada comunicación y, cuando sea pertinente, evidencia documental que sustente su respuesta.
- i. Con relación al traslado y depósito de neumáticos que en o alrededor del 31 de agosto de 2021 realizó la Guardia Nacional de Puerto Rico en la propiedad localizada en la comunidad Ranchos Guayama del Municipio de Salinas, provea un informe narrativo de toda comunicación sostenida por usted o por cualquier funcionaria de la Guardia Nacional de Puerto Rico, con el Secretario del Departamento de Recursos Naturales o con cualquier funcionaria o funcionario de esa agencia incluyendo fecha, medio y contenido de dicha comunicación. Provea evidencia documental, cuando así sea pertinente, para acreditar la veracidad de su respuesta.
- j. Provea, con relación al traslado y depósito de neumáticos que en o alrededor del 31 de agosto de 2021 realizó la Guardia Nacional de Puerto Rico en la propiedad localizada en la comunidad Ranchos Guayama del Municipio de Salinas, todo documento que acredite la participación de la Guardia Nacional, a través de usted o de cualquier funcionario o funcionaria de la agencia, en dicho incidente.
- k. Identifique, con relación a dicho traslado y depósito:
  - i. Número de neumáticos trasladados y depositados
  - ii. Procedencia de los neumáticos trasladados y depositados
  - iii. Cantidad de personas, identificadas como miembros, empleados o personal de la Guardia Nacional, que participó en dicho traslado y depósito.
- l. En las fotos en las que se documenta la participación de la Guardia Nacional en el incidente de referencia, se observan varios vehículos identificados con los logos de una entidad bancaria o de arrendamiento de vehículos. Provea la lista de los vehículos alquilados o arrendados que fueron utilizados en las gestiones realizadas para o vinculadas al traslado y depósito de neumáticos al que se ha hecho referencia, y a la posterior remoción de dichos neumáticos, el costo de dicho alquiler o arrendamiento y provea evidencia que sustente la veracidad de su respuesta.



María de Lourdes Santiago Negrón  
Portavoz Partido Independentista Puertorriqueño